



Sen. Olga Sánchez Cordero Dávila
Presidenta de la Mesa Directiva
Comisión Permanente
Presente

La suscrita Senadora Cecilia Margarita Sánchez García y senadoras y senadores de Grupo Parlamentario de Morena integrantes de la Comisión de Turismo del Senado de la República en la LXV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, fracción II y 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 121, 122 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 55, fracción II, 56, 62, 63, 64, y 179 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 8, numeral 1 fracción I, 164, 169, 172 y demás relativos y aplicables del Reglamento del Senado de la República, sometemos a la consideración de este Pleno, la siguiente **Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción XIV, recorriéndose las dos últimas vigentes del artículo 2; y se crea en el Título Quinto el Capítulo I Bis denominado “Del Registro Nacional de Inversión Turística” (RENIT) con dos artículos 53 Bis, y 53 Ter,** al tenor de la siguiente:

Exposición de motivos

El 2 de diciembre de 2021, el Secretario de Turismo Miguel Torruco Marqués, en la comparecencia ante la Comisión de Turismo de la Cámara de Diputados, dio detalles de los proyectos estratégicos del gobierno Federal como es el Tren Maya y el Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec, red ferroviaria a lo largo de la cual se identifican proyectos, productos y circuitos turísticos locales bajo un enfoque de turismo comunitario y el Plan de Desarrollo Turístico Integral de la Huasteca Potosina busca fomentar el turismo sostenible en la región. A estos se suman las obras que se llevan a cabo en Chetumal, Quintana Roo en donde se construye el



Canal de Zaragoza; el proyecto de construcción del aeropuerto de Tulum que tendrá capacidad para recibir a 4 millones de turistas, así como el Aeropuerto Internacional "Felipe Ángeles" en el Estado de México.

También, el Presidente de la República Andrés Manuel López Obrador, en su discurso de los primeros 100 días del cuarto año de Gobierno el pasado 12 de abril, señaló: *"En cuanto a la infraestructura para el desarrollo nacional y la creación de empleos, informo que cumplimos con inaugurar el Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles, obra emblemática y de gran calidad... Hemos venido garantizando el mantenimiento de los 40 mil 500 kilómetros de la red de carreteras del país, lo mismo se ha hecho con la construcción de nuevas carreteras, ampliación de autopistas, puentes, libramientos, viaductos y caminos rurales. Destaco que este año se terminará la carretera de Oaxaca a Puerto Escondido, la autopista La Pera-Tepoztlán-Cuautla, la Estación Chontalpa hacia Malpaso en Chiapas y los caminos rurales de Tamazula a Canelas en Durango, de Badiraguato Sinaloa a Guadalupe y Calvo en Chihuahua, en La Yesca en Nayarit, el camino de Tayoltita en Durango a San Ignacio Sinaloa, de Tlapa a Marquelia en Guerrero y el que va de la presa El Cajón a Guadalupe Ocotán en Nayarit, así como 130 caminos de concreto construidos por los pueblos de Oaxaca.*

En materia de trenes...El compromiso es dejar operando a finales de nuestro gobierno 2 mil 600 kilómetros de trenes de carga y pasajeros, ya se concluyó el suburbano de Guadalajara y está por iniciar la línea a Tlajomulco en Jalisco, el año próximo terminaremos el de Toluca a Observatorio en la Ciudad de México y el de Lechería que permitirá llegar en 45 minutos desde la estación Buenavista en el centro de la Ciudad de México al Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles.



También están en proceso de construcción o por licitarse tramos que suman mil kilómetros como la reconstrucción de las vías del tren de Palenque a Coatzacoalcos, en el ramal la Estación Chontalpa a Dos Bocas, el ferrocarril del Istmo y el de Ixtepec a la frontera con Guatemala".¹

Estos son ejemplos del dinamismo en su mayoría de la inversión pública que se viene realizando en nuestro país y que favorece al sector turístico. Reiteramos en su mayoría inversión pública. Toda esta información es pública y relativamente sencilla de consultarse.

Sin embargo, cuando se habla de inversión turística en México, acceder a los indicadores no es nada sencillo y muchas veces se corre el riesgo de la imprecisión. Según los expertos de la Organización para la cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), Banco Mundial (BM), Fondo Monetario Internacional (FMI), el promedio de inversión total de un país para alcanzar niveles aceptables de creación de empleos y crecimiento del PIB se ubica entre 24 y 25% del PIB y el rango de inversión pública se deben encontrar entre el 4 y 5% del PIB.

México, de acuerdo con el INEGI en el 2021 alcanzó un nivel de 20.1%, decreciendo en el 2020 a 18.7%, siendo ligeramente superior la de 2019; en el 2018 está se ubicó en 21.7%; 2017 en 22.1%; 2016 en 23.3% y 2015 23.0%.

Con base en los Pre-criterios de Política Económica 2023² dados a conocer el pasado 1° de abril, el PIB a precios nominales se estima en 28.9 billones de pesos, una extrapolación sencilla indica que la inversión debería rondar los 5.8 billones de pesos (aplicando el nivel de 2020).

¹<https://lopezobrador.org.mx/2022/04/12/discurso-del-presidente-andres-manuel-lopez-obrador-100-dias-cuarto-ano-de-gobierno/>

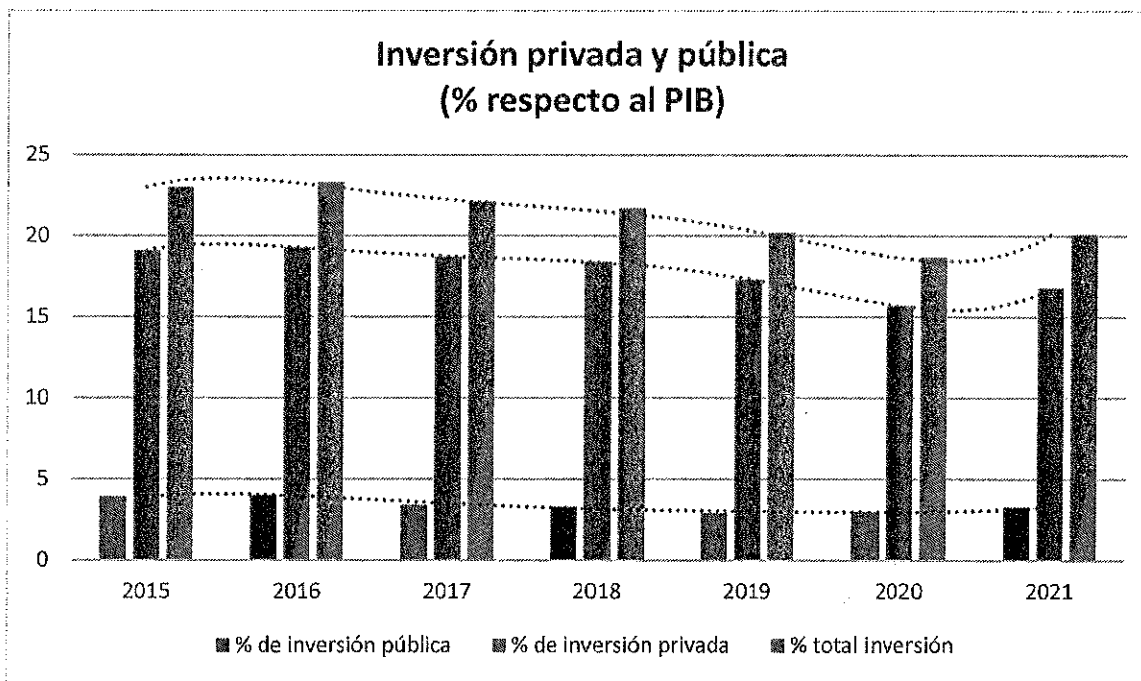
²https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas_Publicas/docs/paquete_economico/precgpe/precgpe_2023.pdf

Lo relevante de los indicadores es cuánto corresponde a la inversión privada y cuanto a la pública:

Inversión privada y pública
(% respecto al PIB)

Año	% de inversión pública	% de inversión privada	% total inversión
2015	3.9	19.1	23.0
2016	4.0	19.3	23.3
2017	3.4	18.7	22.1
2018	3.3	18.4	21.7
2019	2.9	17.3	20.2
2020	3.0	15.7	18.7
2021	3.3	16.8	20.1

Fuente: <https://mexicocomovamos.mx/publicaciones/2022/03/la-inversion-publica-y-privada-al-cierre-de-2021>.





Obsérvese como la inversión pública prácticamente se mantiene en el mismo rango, salvo 2015 y 2016 que se ubica en 3.9% y 4.0% respectivamente, pero los niveles de inversión privada son similares al total ocurrido en 2019 y 2021. En plena pandemia (2020) la inversión privada apenas representó el 15.7%; sin embargo, la pública se mantuvo en 3%, incluso superior a la de 2019 (2.9%)

En otras palabras, la inversión pública se ha mantenido en el mismo nivel porcentual, no así la privada que se ha contraído en por lo menos 5 puntos porcentuales, lo que quiere decir que la inversión pública ha aumentado su dinamismo y monto, ejemplo de ello es la inversión en turismo e infraestructura, como lo señalamos anteriormente.

De acuerdo con estas cifras ha disminuido la inversión privada; conviene entonces conocer cuáles son los sectores que se han contraído; no es sencillo saberlo, por eso es tan importante conocer cuál es la inversión, tanto privada como pública que se registra en las 32 entidades federativas para el turismo.

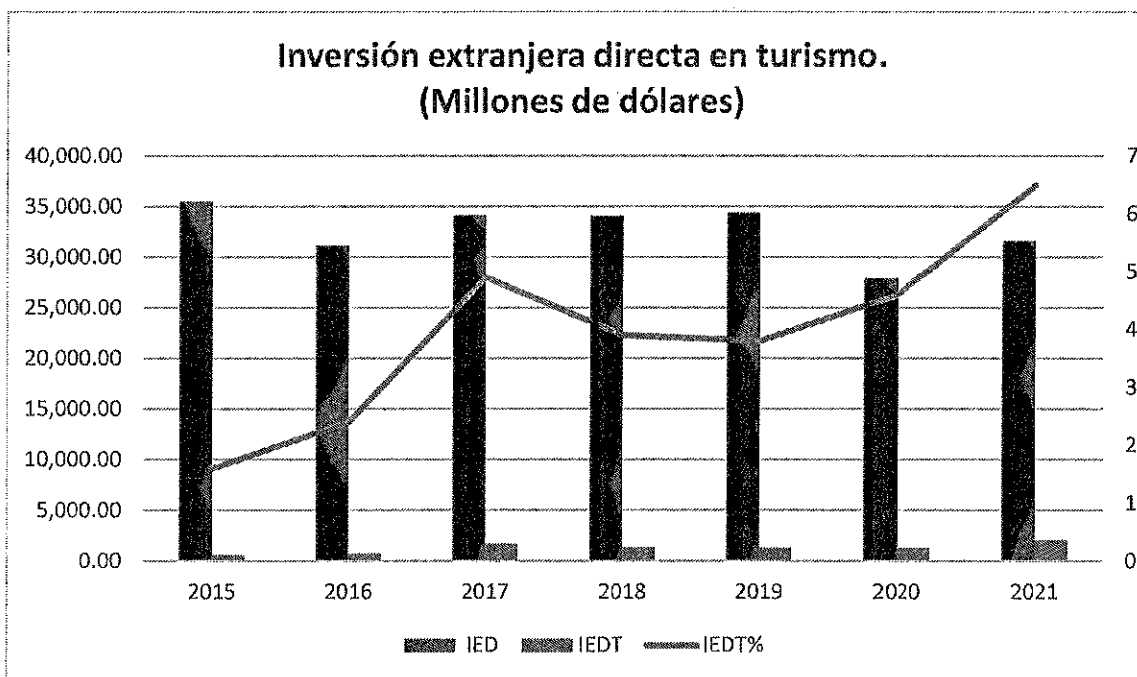
Por la recuperación y lo resiliente de la actividad turística, es muy probable que el dinamismo de la inversión en las entidades federativas se siga manteniendo. Ello, en parte, explicaría el por qué lo paulatino pero constante de su recuperación.

Contar con la información completa y clara permitirá mostrar diferentes nichos de oportunidades. Ejemplo de ello es la manera en cómo Data Tur presenta la información de la inversión extranjera directa (IED) y cuánto de ella corresponde al turismo como se muestra en el siguiente cuadro:

**Inversión extranjera directa en turismo.
(Millones de dólares)**

Año	IED	IEDT	IEDT %
2015	35,517.2	583.3	1.6
2016	31,186.5	743.9	2.4
2017	34,130.9	1,676.8	4.9
2018	34,090.4	1,334.3	3.9
2019	34,411.4	1,295.0	3.8
2020	27,933.6	1,274.9	4.6
2021	31,621.2	2,054.9	6.5
Total	228,891	8,963.2	3.9

Fuente: <https://www.datatur.sectur.gob.mx/SitePages/InversionTuristicaDirecta.aspx>



La inversión extranjera directa en la actividad turística (IEDT) ha tenido un notable crecimiento en los últimos 7 años. Su tasa de crecimiento promedio anual (2015-2021) es de 19.7% y acumulada de 252%. De 2019-2021 la IEDT pasó de 1 mil 295 millones de dólares a 2 mil 54 millones de dólares. En el total de la IED, en los 7



años que se analizan no crece desde el 2015; por el contrario, se observa un decrecimiento de 2015-2021 de 11% que es cuando más crece la IEDT.

Esta misma precisión en la información debemos tenerla en la inversión turística privada de origen nacional y pública por entidad federativa, es muy importante que esta información exista y sea de fácil accesibilidad, porque un sector que participa, en promedio con el 8.7% del PIB, debe aspirar al promedio mundial de 10.4%, saber cuánto se invierte y en dónde puede ser un gran atractivo adicional de oferta turística para nuevas inversiones.

En el 2021, México ocupó el segundo lugar en llegadas de turistas extranjeros con casi 32 millones de turistas, en comparación con los 45 millones que recibió en el 2019; en términos de ingreso sumaron casi 20 mil millones de dólares (MMD), de los 24.6 MMD que registraron en el 2019. La balanza turística en el 2021 fue de 14.6 MMD de superávit; la balanza manufacturera llegó a 5.4 MMD de superávit; la balanza comercial en su conjunto tuvo un déficit de 11.5 MMD y la petrolera un déficit de 24.9 MMD. Este es un ejemplo de la fortaleza del turismo y su aportación a la estabilidad macroeconómica y financiera de México.

De acuerdo con fuentes oficiales en 2021 se tuvo una participación del PIB turístico del 7.1% y se espera un 8.3% al cierre del 2022, apenas cuatro décimas de diferencia respecto a 2019.

La actividad turística genera 4.5 millones de empleos directos, es el mayor empleador de jóvenes y el segundo en mujeres, solo superado por el sector salud.



El turismo activa una cadena de valor de 65 MMD en proveeduría; cuenta con más de 22,560 hoteles que suman más de 800 mil cuartos disponibles³; los municipios con actividad turística suman mil 414.

De las 32 entidades federativas, 17 cuentan con zonas costeras: Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Colima, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz y Yucatán.

Los 263 municipios de las 17 entidades federativas costeras, 150 tienen costa frente al mar y 113 tienen influencia costera. Además de 132 localidades que agrupan a los 132 Pueblos Mágicos a lo largo y ancho del país. Esta es parte de la oferta turística de nuestro país con un enorme potencial, con espacios de oportunidad para nuevas y futuras inversiones.

Es por ello que, el turismo necesita contar con información de la inversión privada y pública que se realiza en cada una de las entidades federativas. Por tal motivo, se propone la creación del Registro Nacional de Inversión Turística (RENIT).

El RENIT debe ser tan claro, preciso y oportuno como el que realiza la Sectur a través de Data Tur en la IEDT. Para ello es necesario que la información de la inversión turística en las entidades federativas quede establecida como una obligación en la Ley General de Turismo.

El RENIT será una herramienta fundamental para saber, donde se está invirtiendo en materia turística, que sectores de la cadena de valor registran inversiones, el impacto regional que representa, cuántos empleos directos se generan, cuántas familias se ven beneficiadas y el impacto en el desarrollo regional.

³ Bancomext Apoyo al Turismo. Reunión Anual de Secretarios de Turismo, Marzo 2022.



Convertir al RENIT en un elemento básico en los procesos de planeación turística, forma parte de esta propuesta de Iniciativa de reforma a la Ley General de Turismo.

Siendo el turismo un sector esencial y estratégico para la economía de nuestro país, es necesario que sus estadísticas contemplen la información de la inversión nacional turística, que permita conocer el grado de inversión respecto al PIB turístico, indicador básico para saber el nivel de desarrollo y la potencialidad que puede ofrecer para futuras inversiones en el sector.

Por último, esta propuesta no contempla ningún impacto presupuestal, a que se refiere el artículo 18 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dadas las condiciones en que está trabajando la Secretaría de Turismo y por lo tanto, cuenta con los recursos humanos, materiales y económicos para llevar a cabo esta actividad.

Por lo anterior sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO. Se adiciona la fracción XIV, recorriéndose las dos últimas vigentes en el artículo 2; y se crea en el Título Quinto, el Capítulo I Bis denominado "Del Registro Nacional de Inversión Turística" con dos artículos 53 Bis y 53 Ter, todos de la Ley General de Turismo, para quedar como sigue:

Artículo 2. Esta Ley tiene por objeto:

I. a XIII. ...



XIV. Establecer la metodología, las herramientas y los mecanismos necesarios para la recopilación y sistematización del Registro Nacional de Inversión Turística.

XV. Establecer las bases para la orientación y asistencia a los turistas nacionales y extranjeros, definiendo sus derechos y obligaciones, y

XVI. Fomentar y desarrollar acciones para diversificar la actividad turística, todas las modalidades turísticas se considerarán como un factor de desarrollo local integrado, apoyando el aprovechamiento de las actividades propias de las comunidades.

TITULO QUINTO

De los Aspectos Operativos

Capítulo I Bis

Del Registro Nacional de Inversión Turística

Artículo 53 Bis. El Registro Nacional de Inversión Turística es el concentrado de información que cada una de las entidades federativas genera sobre la inversión privada y pública en el sector turismo; y es el mecanismo mediante el cual la Secretaría de Turismo deberá allegarse de ésta, estableciendo comunicación permanente con los gobiernos de los estados.

Artículo 53 Ter. El Registro Nacional de Inversión Turística será la herramienta que las Entidades Federativas deberán actualizar, alimentar y reportar obligatoriamente, con base a lo establecido en el artículo 42 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.



ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dada en el salón de Sesiones de la Comisión Permanente el 25 de mayo de 2022

CECILIA SÁNCHEZ GARCÍA
Senadora

Senador(a)

Senador(a)

Senador(a)

Senador(a)

Senador(a)

Senador(a)

Senador(a)

Senador(a)